Ibagué, 13 de enero de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

El Conservatorio del Tolima de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del Estudio de Mercado dentro de la etapa preparatoria de un procesos de selección

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

Suministro de almuerzos dirigidos a los estudiantes de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación beneficiarios del programa "Alimentarte", en el marco del Plan de Seguridad Alimentaria, así como el suministro de refrigerios destinados a la atención de eventos académicos, culturales, administrativos e institucionales desarrollados por el Conservatorio del Tolima Institución Universitaria.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO O SERVICIO:

1. Suministrar hasta 180 almuerzos diarios los cuales serán entregados de lunes a viernes a excepción de los festivos para un total de 12.600 durante la vigencia del contrato.
2. Realizar la entrega diaria de los almuerzos en las Instalaciones del Conservatorio del Tolima.
3. Llevar el control digital del suministro de los almuerzos según el mecanismo que se indique en la Oficina de Bienestar Institucional, de modo tal que se garantice la entrega únicamente a los beneficiarios del programa
4. Garantizar que los alimentos sean manipulados por personas idóneas (Las cuales fueron presentadas en la fase precontractual del proceso) y que den cumplimiento a las normas que rigen la materia, para lo cual se requiere entregar los soportes que permitan evidenciar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la documentación requerida para la preparación y manipulación de alimentos establecidos por los entes de control tales como Secretaría de Salud, entre otros.
5. Ofrecer un servicio de calidad, entregando los alimentos en condiciones sanitarias optimas (Alimentos frescos a una temperatura caliente) los cuales serán preparados el mismo día que se entrega. Si el almuerzo presenta alguna falencia frente a la cocción o manipulación del mismo, se debe garantizar el cambio del almuerzo al estudiante, si este cambio no se genera, el almuerzo no será cancelado al proveedor.
6. Garantizar la calidad de presentación de los alimentos en loza o cerámica, con cubiertos en excelente estado y vasos de aluminio o plástico.
7. Contar con la logística adecuada Sillas, mesas que garanticen el servicio para ciento ochenta (180) estudiantes adscritos al programa diariamente.
8. Mantener en orden, aseo el espacio donde se hace la entrega de los almuerzos, dejando evidencia fotográfica del estado en el que entregan la cafetería
9. Cumplir con el horario de suministro de almuerzo desde las 11:45 a.m. hasta las 2:30 p.m.

VIGILADO MINEDUCACION

10. Ofrecer un menú variado (especificando también menúvegetariano, cuando se requiera) previamente enviado a quien haga las veces de supervisor (a) del contrato
11. Cumplir con las siguientes características en cada almuerzo.
    - ➢ Sopa o crema 12 onzas
    - ➢ Proteína de 180 gramos (Res, pollo, cerdo, pescado)
    - ➢ 1 porción de cereal 100 gramos como: arroz, espaguetis entre otros (*en caso de ser plato principal 250 gramos y no debe ir acompañado de principio)*
    - ➢ 1 guarnición 50 gramos
    - ➢ 1 porción de ensalada 100 gramos (dulce o salada)
    - ➢ Jugo natural 12 onzas (en agua o en leche)
12. Tener un muy buen trato con las personas y/o estudiantes que reciben el servicio y realizar una atención oportuna.
13. El resultado de las encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios del programa de manera mensual, por parte de Bienestar Institucional deben tener como mínimo de 80% de nivel de satisfacción en cuenta a: Calidad del producto y Servicio, Variedad en los menús, presentación de los alimentos, atención al cliente y oportunidad en tiempo de respuesta.
14. Suministrar oportunamente los refrigerios requeridos por el Conservatorio del Tolima, de conformidad con las solicitudes previas realizadas por la institución, garantizando en todo momento el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad e higiene, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, en especial lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013, sin que el suministro implique superar el monto total agotable del contrato.
15. El contratista asume la plena autonomía técnica para la adecuada prestación del servicio, por consiguiente las personas y demás empleados que intervengan en la prestación del servicio contratado son exclusivamente del contratista y no tendrá relación laboral con el usuario como lo establece el artículo 3º del decreto 2351 de 1961 por tratarse de labores extrañas a la actividad normal del Conservatorio por lo que el contratista podrá designar, relevar, destituir y rotar libremente a los mismos.
16. Actualizar y presentar el plan de capacitación dentro del término de ejecución del contrato

Nota: El cotizante debe indicar los valores unitarios, valores totales, si los mismos tiene IVA indicar el valor y el porcentaje del mismo.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser de 30 días calendarios.

4. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

4.1. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de Tres (3) Meses Quince (15) Días calendario, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía cuando aplique y el pago de estampillas a que haya lugar.

4.2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

4.2.1. Ejecutar el objeto del futuro contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de

VIGILADO MINEDUCACION

acuerdo con la propuesta.

4.2.2. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.

4.2.3. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Conservatorio del Tolima y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSERVATORIO procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.

4.2.4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición al mismo.

4.2.5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el CONSERVATORIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

4.2.6. El PROVEEDOR es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

4.2.7. Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bines productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.

4.2.8. El transporte cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO, serán asumidos por el proveedor.

4.2.9. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

4.2.10. El contratista deberá avisar al CONSERVATORIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONSERVATORIO. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al CONSERVATORIO como consecuencia.

4.2.11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizando cada vez que se lo requiera el CONSERVATORIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.3. FORMA DE PAGO ESTABLECIDA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A ESTRUCTURAR:

El CONSERVATORIO cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana así:

CUATRO (4) PAGOS: los pagos serán mensuales y el valor del pago estará sujetos al número de almuerzos efectivamente suministrados en cada mes. El precio de cada almuerzo corresponde a veintidós mil quinientos pesos M/cte. ($22.500) El valor unitario de los refrigerios se reconocerá conforme a los precios establecidos en la propuesta económica.

Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. Siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con las obligaciones contraídas, a la presentación de la correspondiente factura, previo Vo. Bo. Del supervisor del contrato

VIGILADO MINEDUCACION

designado por LA ENTIDAD; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede Tradicional de Conservatorio del Tolima, en la Ciudad de Ibagué

4.5. VALOR OFRECIDO

Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago estampillas, la constituciones de las pólizas y/o garantía única (si son solicitadas), transporte, operarios etc. que se causen con el suministro o servicio ofertado a la Entidad.

Cada interesado debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su cotizaciona, por lo cual el Conservatorio del Tolima, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, por lo tanto se deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

N°	DESCRIPCIÓN
1	ESTAMPILLAS
2	IMPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Contratos de Obra), (en caso de que Aplique)
3	FIC (en caso de que Aplique)
4	SENA (en caso de que Aplique)
5	RETEFUENTE (en caso de que Aplique)
6	IVA (Régimen Común – Contratos de Obra y Consultoría) (en caso de que Aplique)
7	RETEICA (en caso de que Aplique)
8	TASA PRO DEPORTE 2% (Contratos de Obra – Suministro, Servicios y demás que la Ley 2023 de 2020 disponga)

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los interesados la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga.

Cordial saludo,

CARLOS SEBASTIAN SANCHEZ CRUZ
Coordinador de Bienestar Institucional

VIGILADO MINEDUCACION